



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Regional de Producción Tumbes

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

OFICIO N° 1242 2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR
CPC.
JACKELINE CORNEJO HIDALGO
Jefa Regional de la Oficina de Administración
Gobierno Regional
TUMBES



ASUNTO

Alcanzo Resolución Directoral de los Ganadores del Concurso Interno y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional de la Producción -Tumbes.

ANEXO

Resolución Directoral N°0088-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en relación al asunto del rubro alcanzarle copia fedateada de la resolución directoral N°0088-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP de fecha 02 de octubre del 2024 de los ganadores del concurso interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional del personal nombrado de la Dirección Regional de la Producción - Tumbes, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Regional de la Producción
Ing. Pablo Cesar Gonzales Rosillo
DIRECTOR REGIONAL



Distrib.

- OA
- RRHH
- Arch.
- PCGR/LACP
- Folios ()
- Reg
- Exp





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes

02 OCT 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

N° 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

VISTO:

El INFORME N°001-2024/CCICGO-DIREPRO-TUMBES, de fecha 27 de setiembre 2024 el OFICIO N°1063-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 22 de agosto del 2024; INFORME N°000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH de fecha 26 de agosto de 2024; OFICIO N°145-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 27 de agosto 2024; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000285-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de mayo de 2024; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000420-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de agosto de 2024; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0085-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 10 de setiembre de 2024; RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000263-2024/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 14 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificada por la **Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del **Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y modificatorias **Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

Resolución Directoral

Nº 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

Que, el artículo 8º de la Ley en comento, establece: "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia. se sustenta en afianza en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. la autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, establece en los siguientes literales "72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan; y, 72.2. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, con Ley N° 31953, se aprueba la Ley del Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de diciembre de 2023, en la cual se indica:

"Artículo 8º Medidas en materia de incorporación del personal

8.1. Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...)

c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 03 OCT 2024.

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 03 OCT 2024

Resolución Directoral

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
EDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

N° 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). (...)

- 8.2. Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal q) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario";

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000263-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de mayo de 2024, se aprueban el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001-0936 Gob. Reg. Tumbes Sede Central;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000285-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprueban los "LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES";

Que, mediante OFICIO N° 1063-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 22 de agosto de 2024, el Director de la Dirección Regional de la Producción Tumbes reitera el pedido de las plazas vacantes



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

Resolución Directoral

Nº 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 03 OCT 2024
Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

presupuestadas y registradas en el AIRHSP correspondiente a la Dirección Regional de la Producción Tumbes

Que con OFICIO N°145-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH de fecha 27 de agosto el jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes alcanza a la Dirección Regional de la Producción Tumbes la información solicitada referida a la relación de las plazas vacantes presupuestadas y registradas en el AIRHSP de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes.

Que, el subgerente de presupuesto señala que mediante INFORME N°49-2024/GOBIERNO REGIONAL-GGR-GRPPAT-SGP, la subgerencia de Presupuesto informó sobre la disponibilidad presupuestal de la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales";

INFORME N° 49-2024-GOB.-REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 23 de enero de 2024, concluye "De la evaluación realizada a la G.G 2.1 Personal y Obligaciones (...) según PIA 2024, se otorgará la certificación presupuestal de la totalidad de los recursos de aquellas específicas de gasto que comprenden partidas relacionadas con planillas de remuneración del personal activo del D:L: 276, así como de personal del D.L. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 12.7 del 12° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", cuyos recursos financian TODOS AQUELLOS CONCEPTOS REGISTRADOS EN EL AIRHSP-UE 001 SEDE CENTRAL (...)

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000420-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de agosto de 2024, en su artículo primero autoriza la realización del concurso interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional para cubrir plazas vacantes presupuestadas correspondiente al año fiscal ,2024 de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes del Gobierno Regional



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 03 OCT 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

N° 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

Tumbes en el marco del Decreto Legislativo N°276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, en el artículo segundo designa al Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, Dirección Regional de Energía y Minas y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes, Concurso Interno N°002-2024, los mismos que se encargarán de la elaboración y aprobación de las bases y presentación del cronograma de actividades para la realización del concurso interno bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276, quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION TUMBES, DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE TUMBES Y DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- | | |
|---|--------------|
| - Director/a Regional Sectorial | - Presidente |
| - Jefe/a de la Oficina de Administración o quien haga sus veces | - Miembro |
| - Jefe/a de la Oficina de Personal o quien haga sus veces | - Miembro |

Que, con Resolución Directoral N°0085-2024/GOB.REG.TUMBES DRP-DR de fecha 10 de septiembre, resuelve designar a los integrantes del Comité de Concurso Interno de Ascenso y cambio de Grupo Ocupacional de la Dirección Regional de la Producción - Tumbes

Que, mediante INFORME N°000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 26 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Gobierno regional de Tumbes alcanza información detallada de las plazas vacantes presupuestadas y registradas en el AIRHSP correspondiente a la Dirección Regional de la Producción Tumbes, indicando que la plaza vacante en el AIRHSP N°0000162 se encuentra dada de baja desde el 22/04/2020 como también la plaza vacante



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 03 OCT 2023

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
EDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

N° 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

000167 desde el 05/04/2021 por lo que sugiere que se consulte y evalúen el caso de estas dos (02) plazas antes de lanzarse a concurso; por lo que nos exhorta a ocupar las plazas del personal que haya cesado a partir del año 2023.

Que, el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento";

Que, el proceso de ascenso del personal sujeto a la carrera administrativa en el Estado Peruano, se encuentra regulado en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, donde señala: "El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos", concordante con el artículo 17° de la acotada norma que precisa: "Las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestarias(...)";

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la progresión en la carrera administrativa ocurre por el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, siendo así el artículo 56° del acotado cuerpo normativo, prescribe que: "Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde, la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación";

6



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 03 OCT 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

Resolución Directoral

N° 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2024



Que, los miembros titulares del Comité de Evaluación para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional de la Producción Tumbes del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276; al haber absuelto los reclamos planteados por el Sindicato Único de las Actividades del Gobierno de la Región Tumbes y de la servidora nombrada Natividad E. Mogollón Chunga de la Dirección de Mype e Industria de la Dirección Regional de la Producción Tumbes mediante cartas N°006-2024 y 007-2024/CCICGO-DIREPRO-TUMBES de fecha 24 de setiembre 2024 respectivamente, y continuando con el proceso, mediante Carta N°005-2024/CCICGO-DIREPRO -TUMBES, de fecha 24 de setiembre del 2024, solicita a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes, la publicación del Acta de Resultados Finales del Concurso Interno N°2-2024-DRP-TUMBES, para su publicación en el portal institucional de conformidad a las Bases del Concurso Interno;

Que, los miembros titulares del Comité de Evaluación para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional de la Producción Tumbes del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276; mediante INFORME N° 001-2024/ CCICGO-DIREPRO -TUMBES, de fecha 27 de setiembre de 2024, dirigido al Gobernador Regional, concluyen lo siguiente:

Por lo expuesto, al haber culminado el proceso de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional de la Producción Tumbes del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, el Comité remite el informe final a su Despacho, como Titular del Pliego para el procedimiento y trámite del acto resolutorio correspondiente, de acuerdo al Acta de Resultados Finales del Concurso Interno N°2-2024/DRP-TUMBES, donde se deberá detallar los cargos que serán ocupados por los ganadores, su código CAPP, PAP y registro AIRHSP.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original

Tumbes, 03 OCT 2024

Sra. Ana Honcencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

Resolución Directoral

N° 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

Los servidores (as) ganadores de las plazas vacantes del concurso interno deberán ser incluidos en la Planilla Única de Pagos del personal nombrado del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público.

La Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes deberá realizar el registro de los servidores ganadores (as) del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional de la Producción Tumbes del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276; en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Que, estando a lo informado por el Comité de Evaluación para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Tumbes; en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 000050-2023-GOB.REG.TUMBES-GR y de conformidad a lo establecido en la Ley N°31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a partir de la fecha, como ganadores del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional de la Producción Tumbes del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, en mérito al INFORME N°001-2024/CCICGO-



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 03 OCT 2024

Resolución Directoral

Nº 0088 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

DIREPRO-TUMBES, de fecha 27 de setiembre de 2024, a los servidores públicos señalados en el ANEXO N° 01 – GANADORES DEL CONCURSO INTERNO N°2-2024/DRP-TUMBES; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Tumbes, de inicio a las acciones correspondientes, respecto a la actualización de los registros en el AIRHSP, de las plazas de los Servidores Públicos ganadores descritos en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución con las formalidades de Ley a los Servidores Públicos ganadores del concurso descritos en el artículo primero, para que tomen conocimiento, de conformidad con la normativa vigente; a las Oficinas competentes de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial; a la Oficina Regional de Administración; a la Oficina de Recursos Humanos; y demás estamentos pertinentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Regional de la Producción
[Signature]
Ing. Pablo Cesar Gonzales Rosillo
DIRECTOR REGIONAL



Doc 1948011
EOP 1624787

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 03 OCT 2024

Resolución Directoral

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

N° -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 02 OCT 2023

ANEXO N° 01

GANADORES DEL CONCURSO INTERNO N°2-2024/DRP.TUMBES

N°	Denominación del órgano	Denominación de la Unidad Orgánica	N° de la Plaza según Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAPP)	Cargo según Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP)	Clasificación	N° de la Plaza según Cuadro Para Asignación de Personal (PAP)	Nivel Remunerativo	Código AIRSSP	Nombres y Apellidos
1	Órgano de Línea	Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia	291	INGENIERO III	SP-ES	17	SPB	164	PEDRO PABLO SANCHEZ MORANTE
2	Órgano de Línea	Dirección de Mype e Industria	303	TECNICO ADMINISTRATIVO III	SP-AP	24	STA	172	JOSE LORENZO ELESPURU VILLAVICENCIO

